

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MENDEZ BARAJAS PABLO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 10/2/2012 9:59:28 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMKC95928372
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUZ ADRIANA OSORIO LONDOÑO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

2779

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100152767754772

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

7 700222 616555



1
002799
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.779. - - - - -

No. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - - - - -

DE FECHA: SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) - - -

DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012) DE LA NOTARÍA
SESENTA Y UNA (61) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER PODER GENERAL, AMPLIO Y
SUFICIENTE. - - - - -

DE: OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.....NIT.890.901.733-6

A: LUIS JAVIER PERAFAN NIÑO.....C.C.83.230.518 En
la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí **PABLO
MENDEZ BARAJAS**, Notario Sesenta y Uno (61) de este Círculo Notarial, se
otorgó la escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: - - - - -

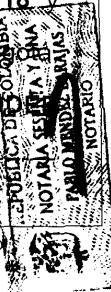
Con minuta redactada, revisada y aprobada por los interesados. - - - - -

Compareció la señora **LUZ ADRIANA OSORIO LONDOÑO**, mayor de edad, vecina
de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía numero **30.329.396**
expedida en la ciudad de Manizales, hábil para contratar y obligarse y **MANIFESTÓ**:

PRIMERO: Que en otorgamiento del presente instrumento obra en su calidad de
Representante Legal Suplente, por ausencia temporal del principal, de la Sociedad
OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., comercial, anónima, con domicilio principal en
la ciudad de Manizales, constituida por medio de la E.P. #7448 de la Notaría 3ra. de
Medellín, del 18 de noviembre de 1.959, y varias veces reformada, calidad y
circunstancias que demuestra con el correspondiente certificado de existencia y
representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, documento
que protocoliza como parte integrante de esta escritura y para que obre en las
copias que de la misma lleguen a ser expedidas en cualquier tiempo. - - - - -

SEGUNDO: Que obrando en tal calidad y debidamente autorizada para el efecto
conforme a los estatutos sociales, procede por medio del presente instrumento a
conferir al señor **LUIS JAVIER PERAFAN NIÑO**, mayor de edad, vecino de la
ciudad de Guayaquil, identificado con cédula de ciudadanía **No.83.230.518** y
PASAPORTE COLOMBIANO CC 83.230.518 expedido en la ciudad de **Bogotá**
Centro Internacional, cuyo vencimiento es el 11 de febrero de 2015, **PODER
GENERAL** por tiempo indefinido, para lo siguiente: - - - - -

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



OBJETO DEL PODER: El objeto de este Poder General que otorga la señora Luz Adriana Osorio Londoño en su calidad de Representante Legal Suplente, por ausencia temporal del Representante Legal principal de la Sociedad OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., a favor del señor LUIS JAVIER PERAFAN NIÑO, es para que el apoderado, en nombre de la Sociedad OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., ejerza la representación de la Compañía y en esta virtud pueda representarla como accionista que dicha Sociedad es en CASALUKER DEL ECUADOR S.A., ejerciendo como tal todos los derechos y obligaciones que como accionista tiene su poderdante, OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. en CASALUKER DEL ECUADOR S.A. El apoderado en todo caso para el cumplimiento de este poder otorgado por OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., no tendrá más limitaciones que las impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de la Compañía. -----

QUE EL PRESENTE PODER General se extiende única y exclusivamente al ejercicio de las facultades expresamente señaladas. -----

Se advirtió a la otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la otorgante y del Notario. en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1.970). -----

LEÍDO el presente instrumento público por la otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con el Suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -

RETENCIÓN EN LA FUENTE : \$0 -----

DERECHOS NOTARIALES: Según Resolución 11439 del 29 de Diciembre de 2011, Modificada por Resol 0937 del 06 de Febrero de 2012: **\$45.320 -----**

IVA 16 % : \$13.076.00 -----

El presente instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel sellado Números:
7700222616555, 7700222616524. -----

CCM- 2409765

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C950905042 Fecha: 20120905 Hora: 17:14:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.

N.I.T.:0890901733-6

DIRECCION COMERCIAL:CRA 23 64B-33 TORRE A

DOMICILIO : MANIZALES

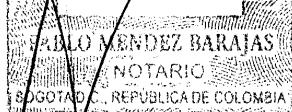
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 23 64B-33 TORRE A

MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL

24 SEP 2012



CERTIFICA :

EXPEDIENTE NO. N0000067

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007448 DE NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001524 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004229 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001537 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA POR EL DE : OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000726 DE NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA DEL 26 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001523 DEL LIBRO XIII, CAMBIO SU DOMICILIO DE BUCARAMANGA A MANIZALES. LA PERSONA JURIDICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN DEL 10 DE MARZO DE 1986 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001540 DEL LIBRO XIII, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. Y SE EFECTUO LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS (ARTS. 1,32,45,52 Y 56) LA PERSONA JURIDICA:HACIENDA LAS BRISAS Y SAN ANTONIO LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000464 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ENERO DE 1999 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001544 DEL LIBRO XIII, CAMBIO SU DOMICILIO DE DE SANTAFE DE BOGOTA A BUCARAMANGA LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004229 DE NOTARIA SEPTIMA DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA



Número de operación:01C950905042 Fecha: 20120905 Hora: 17:14:12 Página : 2

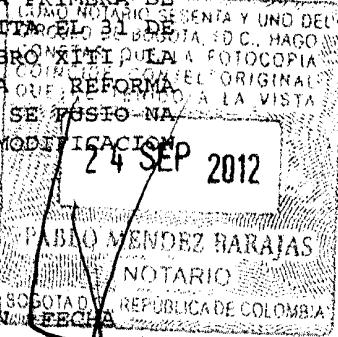
MEDELLIN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001537 DEL LIBRO XIII, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A LA ESPECIE DE LAS ANONIMAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001793 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001548 DEL LIBRO XIII, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. ABSORBE A ECOPALMA S.A., PROSEMILLAS S.A. Y OLEAGINOSAS S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001482 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008 , INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001598 DEL LIBRO XIII, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA QUE REFORMA DE ESTATUTOS (LA SOCIEDAD OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A. SE FUSIONA Y ABSORBE A LA SOCIEDAD GRASAS INVERSIONES S.A., MODIFICACIONES EN EL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO).

CERTIFICA :



REFORMAS :

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCIONES	FECHA
0002978	1962/09/05	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001525	2008/09/18
0005053	1965/09/04	NOTARIA TERCERA	MED	00001526	2008/09/18
0001481	1967/03/30	NOTARIA TERCERA	MED	00001527	2008/09/18
0002578	1968/05/29	NOTARIA TERCERA	MED	00001528	2008/09/18
0006141	1969/11/24	NOTARIA TERCERA	MED	00001529	2008/09/18
0006647	1971/12/22	NOTARIA TERCERA	MED	00001530	2008/09/18
0003084	1972/06/28	NOTARIA TERCERA	MED	00001531	2008/09/18
0003084	1972/06/28	NOTARIA TERCERA	MED	00001532	2008/09/18
0003085	1972/06/28	NOTARIA TERCERA	MED	00001533	2008/09/18
0000547	1980/03/26	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001534	2008/09/18
0000548	1980/03/26	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001535	2008/09/18
0002970	1980/12/18	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001536	2008/09/18
0004229	1982/12/20	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001537	2008/09/18
0000407	1983/02/25	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001538	2008/09/18
0003651	1983/12/15	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001539	2008/09/18
0001757	1986/09/18	NOTARIA 24	MED	00001541	2008/09/18
0001892	1987/09/17	NOTARIA 24	MED	00001542	2008/09/18
0001731	1989/08/11	NOTARIA 24	BOG	00001543	2008/09/18
0001345	2002/06/26	NOTARIA OCTAVA	BUC	00001545	2008/09/18
0001121	2007/08/06	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001547	2008/09/18
0001793	2007/12/20	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001548	2008/09/18
0002827	1962/05/10	NOTARIA TERCERA	MED	00001551	2008/09/18
0001793	2007/12/20	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001552	2008/09/19
0004340	1980/03/26	NOTARIA SEPTIMA	MED	00001553	2008/09/22
0001482	2008/12/24	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001598	2008/12/31
0000001	2008/12/24	REVISOR FISCAL	MAN	00001599	2008/12/31
0000654	2010/04/23	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001725	2010/04/30
0000715	2011/05/06	NOTARIA PRIMERA	MAN	00001909	2011/05/11

CERTIFICA :

00000000

CCM- 2409766

Número de operación:01C950905042 Fecha: 20120905 Hora: 17:14:12 Pagina : 3

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1757 OTORGADA EN LA NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA, RESEÑADA ANTERIORMENTE, SE EFECTUA LA REFORMA AL ARTICULO 3º. DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL EN ADELANTE SERA EXCLUSIVAMENTE DE CARACTER CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1482 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EL 24 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 001598 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD OLEAGINOSAS LAS BRISAS S.A., ABSORBE A LA SOCIEDAD GRASAS INVERSIONES S.A.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA, DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA :

COPIA NOTARIA RESEÑA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA ID C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL Y QUE HE TENIDO LA VISTA

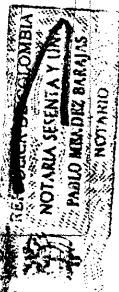
24 SEP 2012

PABLO MENDEZ BARAJAS

NOTARIO

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA TRANSFORMACION INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, CON MIRAS A LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS; 2) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, ORIENTADA ESTA ACTIVIDAD ESPECIALMENTE AL CULTIVO DE PALMA AFRICANA Y AL CULTIVO DE OTRAS ESPECIES, DE ALTO, MEDIANO O TARDIO RENDIMIENTO; 3) LA ENAJENACION DE LOS FRUTOS DE SUS COSECHAS, EN SU ESTADO NATURAL, BIEN QUE DICHA VENTA SE HAGA EN MERCADOS NACIONALES O EN MERCADOS DE EXPORTACION Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION DE LOS FRUTOS DE SUS COSECHAS, SIEMPRE Y CUANDO QUE DICHA TRANSFORMACION NO CONSTITUYA POR SI MISMA UNA EMPRESA; 4) LA ACTIVIDAD GANADERA, LA ENAJENACION DE LOS PRODUCTOS DE SUS GANADOS, Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION DE TALES PRODUCTOS SIEMPRE Y CUANDO QUE DICHA TRANSFORMACION NO CONSTITUYA POR SI MISMA UNA EMPRESA; 5) LA INVERSION DE SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DE ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION, CEDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR SEA O NO BURSATIL. 6) LA PRETACION A TERCEROS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, AGROPECUARIA, AMBIENTAL Y DE ADMINISTRACION. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE SOCIEDAD COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCiar, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER, TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA



Número de operación:01C950905042 Fecha: 20120905 Hora: 17:14:12 Página : 4

REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO 1: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE; PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA Y OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,133,099,184.00

NO. DE ACCIONES: 7,059,808.00

VALOR NOMINAL : \$160.50

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,133,099,184.00

NO. DE ACCIONES: 7,059,808.00

VALOR NOMINAL : \$160.50

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,133,099,184.00

NO. DE ACCIONES: 7,059,808.00

VALOR NOMINAL : \$160.50

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00001650 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

PEMA Y CIA S. EN C.A.

N.I.T.00810003787

SEGUNDO RENGLON

VESERES Y CIA S. EN C.A.

N.I.T.00810003865

TERCER RENGLON

C.A.R. Y CIA. S. EN C.A.

N.I.T.00810003850

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00001650 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RESTREPO JARAMILLO ALFREDO

C.C.00004310875

SEGUNDO RENGLON

J.A. RESTREPO Y CIA. S EN C.A.

N.I.T.00810003857

TERCER RENGLON

EDUREME Y CIA S. EN C.A.

N.I.T.00810003921

CERTIFICA :



CCM- 2409767

Número de operación:01C950905042 Fecha: 20120905 Hora: 17:14:12 Pagina : 5

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000150 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JULIO DE 1998 , INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00001554 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

URIBE MESA LEON DARIO

C. C. 000070866956
CIRCULO DE 2000 DEL 18C, HAGO
EXTRACTO DE LA JUNTA DIRECTIVA
QUE EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL
NUMERO 00001973 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S) Y SE ME
TIENDO A LA VISTA

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE SUPLENTE

OSORIO LONDOÑO LUZ ADRIANA

C. C. 00030329396
24 SEP 2012
CIRCULO DE 2000 DEL 18C, HAGO
EXTRACTO DE LA JUNTA DIRECTIVA
QUE EL DIA 10 DE MARZO DE 2010 BAJO EL
NUMERO 00001878 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S) Y SE ME
TIENDO A LA VISTA

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

TENJO FUENTES ADRIANA

C. C. 00063506118

CERTIFICA :

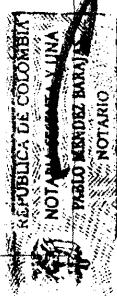
LA COMPAÑIA TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. GERENCIA.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO FIJARLES SUS HONORARIOS. - AUTORIZAR LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, EN LOS CUALES LA COMPAÑIA PARTICIPE COMO SOCIA O COMO ACCIONISTA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE APORTAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES AL FONDO DE LAS SOCIEDADES O COMPAÑIAS QUE ESTA CONSTITUYA O A QUE SE ASOCIE, ASI COMO DECRETAR EL TRASPASO, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD, O EL TRASPASO, ENAJENACION O ARRENDAMIENTO DE UNA PARTE FUNDAMENTAL DE LAS EXPLOTACIONES Y DEMAS BIENES DE LA COMPAÑIA, ENTENDIENDO POR ELLO TODA OPERACION CUYO VALOR ALCANCE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) O MAS DEL ACTIVO LIQUIDO DE LA COMPAÑIA. - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD. PARRAFO: CON LAS SALVEDADES LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR FUNCIONES, PARA CASOS CONCRETOS, EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE DE LA COMPAÑIA.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS O CONSEJEROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A LOS SUPLENTE DE ESTE Y DEMAS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA JUNTA PUEDE DELEGAR EN EL GERENTE EL NOMBRAMIENTO DE ESTOS ULTIMOS. - DECIDIR SOBRE BONIFICACIONES, PRIMAS Y PRESTACIONES EXTRALEGALES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO SOBRE LO RELATIVO AL

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA



REGIMEN CONVENCIONAL CON DICHOS TRABAJADORES; AUTORIZAR LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPAÑIA ENTRE COMO SOCIA O COMO ACCIONISTA, CUANDO SOLO SE TRATE DE APORTAR UNA PARTE DE LOS HABERES SOCIALES AL FONDO DE SOCIEDADES O COMPAÑIAS QUE ESTA SOCIEDAD CONSTITUYA O A QUE SE ASOCIE; RESOLVER SOBRE EL TRASPASO; LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LAS EXPLOTACIONES Y BIENES DE LA COMPAÑIA, SIEMPRE QUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE VERSE SOBRE UNA PARTE CUYO VALOR SEA INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DEL ACTIVO LIQUIDO DE LA SOCIEDAD. - ESTABLECER DEPENDENCIAS, SUCURSALES O AGENCIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS O DEL EXTERIOR. - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN SU CASO A SU SUPLENTE, PARA CELEBRAR OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES INMUEBLES, DAR EN PREnda BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, O SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN OTRAS SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE ESTAS OPERACIONES; AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN SU CASO A SU SUPLENTE, PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTIA DE LOS MISMOS EXCEDA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL TIEMPO DE AUTORIZARSE LA OPERACION - LAS DEMAS FUNCIONES QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SERAN DESEMPEÑADAS POR EL GERENTE.

EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTAN A CARGO DEL GERENTE DESIGNADO INICIALMENTE POR LOS CONSTITUYENTES Y EN LO SUCESIVO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, QUE ENTRARAN A REEMPLAZARLO EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE, SU RENUNCIA ACEPTADA O SU SEPARACION DEL PUESTO SIN LICENCIA Y POR MAS DE TREINTA (30) DIAS.

SON FUNCIONES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL. - CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CELEBRAR OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES INMUEBLES, DAR EN PREnda BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD, O SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA DE ESTAS OPERACIONES; O CUANDO SE TRATE DE EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO, CUANDO LA CUANTIA DEL MISMO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL TIEMPO DE AUTORIZARSE LA OPERACION. - CUMPLIR LAS LABORES QUE VERSEN SOBRE ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO, Y VIGILAR LA EJECUCION DE LOS QUE SE ADOPTEN AL RESPECTO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO

04/09/10 CCM- 2409768

Número de operación:01C950905042 Fecha: 20120905 Hora: 17:14:12 Pagina : 7

00001907 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA)

ARCILA ASOCIADOS S.A.S. N.I.T. 09003206118
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 11 DE ABRIL DE
2011 , INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00001908 DEL
LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA
ARCILA CALDERON HUMBERTO C.C. 00010217607 GOTA, ID C. HAGO

REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA
ARCILA MARTINEZ JORGE ANDRES C.C. 00075083899 CONSTAH QUE LA FOTOCOPIA

CERTIFICA :

LAS DIFERENCIAS QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS ACCIONISTAS ENTRE
SI, O CON LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL SERAN
SOMETIDAS A DECISION ARBITRAL. LOS ARBITROS SERAN TRES (3) NOTARICOS
NOMBRADOS EN FORMA CONJUNTA POR LAS PARTES Y DECIDIRAN EN
DERECHO. SE ENTIENDE POR PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUIENES
SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION. EN LO NO PREVISTO AQUI SE
APLICARAN LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO DE COMERCIO
COLOMBIANO, ESPECIALMENTE LAS COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 110
ORDINAL 11, ARTICULO 2011 Y SIGUIENTES DEL MISMO, O DE OTRAS QUE
LLEGAREN A MODIFICARLAS, REEMPLAZARLAS O SUSTITUIRLAS.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***** INFORMA: *****

QUE DE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO,
SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA
MUNICIPAL DE ALCALDIA DE MANIZALES Y BOMBEROS, GENERANDOSE DE FORMA
INMEDIATA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUE-
LLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS
POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

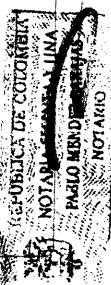
I N F O R M A:

QUE A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CIRCULAR EXTERNA NRO. 7 DEL
19 DE AGOSTO DE 2005 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO, LAS SOCIEDADES CIVILES NO ESTAN OBLIGADAS A
MATRICULARSE NI A RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL.

CERTIFICA:

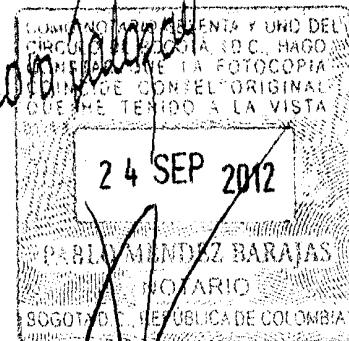
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA



VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



7 700222 616524



3

0 10 20 30

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO: 2.779.-----

No. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-----

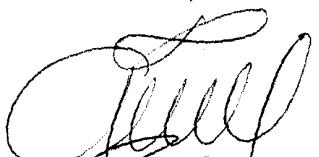
DE FECHA: SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24)-----

DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012), OTORGADA EN LA

NOTARÍA SESENTA Y UNA (61) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ D.C.-----

LA PODERDANTE,



LUZ ADRIANA OSORIO LONDOÑO

C.C. No. 30.329.396

DIRECCIÓN: Calle 13 #68-98

TEL: 4473700



HUELLA

En su calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad OLEAGINOSAS

LAS BRISAS S.A.

PABLO MONTES BARAJAS

NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CÍRCULO

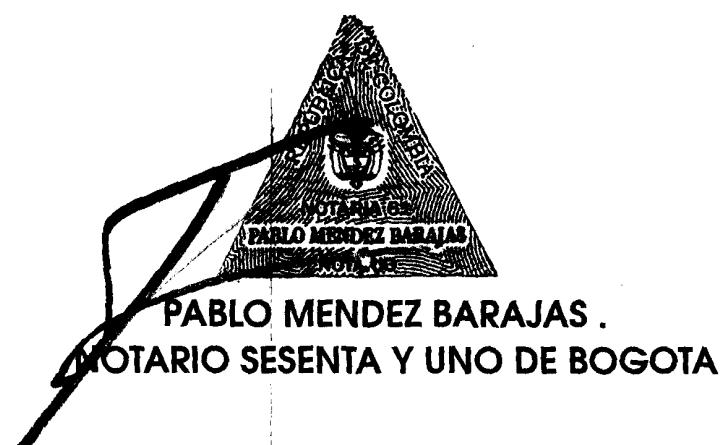
DE BOGOTÁ, D.C.

MariaS/R-201203058.odt



ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2779 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 QUE EXPIDO EN 06 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, QUE REVISADO EL ORIGINAL NO FIGURA CON NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

DADA EN BOGOTA D.C. SEPTIEMBRE 25 DE 2012.



**PABLO MENDEZ BARAJAS .
NOTARIO SESENTA Y UNO DE BOGOTA**